

TERCERO.- Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO.- En tanto se expide el Programa de Manejo correspondiente, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal emitirá mediante acuerdo administrativo las normas y criterios que deberán observarse para la realización de cualquier actividad dentro del Área de Valor Ambiental objeto del presente Decreto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA CATEGORÍA DE BARRANCA, A LA DENOMINADA “BARRANCA DEL MORAL”

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4, 44, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 8º fracción II, 11, 12 fracciones I, IV, V, VI, X y XV, 67 fracciones II y III, 90, y 137 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 6º, 7º, 10 fracción V, 11, 12, 14, 15 fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 23 fracciones XX, XXII y XXXI, 24 fracciones I, II y XX, y 26 fracciones I, III, IX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 penúltimo párrafo de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1 fracciones III y IV, 2 fracciones V y XI, 3 fracciones II y III, 4, 5, 6 fracciones I, II y III, 8 fracciones IX y XII, 9 fracciones I, IV, XIV, XIV Bis, XVII, XVIII, XIX, XXVII, XLIX y LII, 10 fracciones I y VIII, 13 fracción II, 14, 18 fracciones I y V, 19 fracciones I, II, III, IV y XIV, 20, 22 fracción II, 24, 27 Bis fracción IV, 35 fracción II, 46 fracción III, 52, 69 fracción IV, 85, 86, 90 Bis fracción II, 90 Bis 3 a 90 Bis 6, 92 Bis 5, 93 Bis al 98, y 100 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 2 fracción I, 3 fracción XXXIV, 7 fracción XXX, 50 fracción II, y 51 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 2, 6 fracciones I, II y IV, 7 fracción IX, 22 fracciones I, inciso a) y II de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; y 2º fracción I, incisos E) y F), 4º fracción I, 8º fracción IV, 10 fracción I, y 13 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y

CONSIDERANDO

Que en diversos instrumentos jurídicos a nivel internacional se establece el “principio de precaución”, como uno de los principios fundamentales en materia de protección, preservación y conservación de los recursos naturales;

Que es una preocupación a nivel mundial el “prevenir y atacar en su fuente las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica”, así como “conservar, preservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones presentes y futuras”;

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, define como “conservación in situ”, la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas;

Que de acuerdo con el Protocolo de Montreal, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es una preocupación en la comunidad internacional tomar medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero, a través de la promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal;

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar;

Que el artículo 1 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece como parte de su objeto el “garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar”;

Que el Plan Verde en su eje temático “Habitabilidad y Espacio Público”, como parte de su Estrategia 4, contempla el incremento de áreas verdes en el Distrito Federal;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 de noviembre de 2008, en su “Eje 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo”, contempla como parte de sus estrategias la 6.4.4., que tiene por objetivo, mediante el ordenamiento territorial, buscar evitar que la expansión urbana, las construcciones y asentamientos humanos pongan en riesgo los ecosistemas del suelo de conservación, zonas de reserva ecológica, áreas verdes, bosques y barrancas;

Que el presente Decreto obedece a la Línea de Política 6.6.17., del “Eje 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo”, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, que tiene como meta establecer un sistema de áreas de valor ambiental con, por lo menos, 20 áreas verdes protegidas bajo este esquema;

Que como parte de la Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de diciembre de 2003, se encuentra en materia de ordenamiento y mejoramiento de la estructura urbana, evitar los asentamientos humanos en barrancas; y en materia de medio ambiente y control de la contaminación, instrumentar de manera coordinada con la Secretaría del Medio Ambiente y las Delegaciones el Programa de Restauración y Manejo de Barrancas;

Que de acuerdo con las metas fijadas en la Agenda Ambiental de la Ciudad de México, Programa de Medio Ambiente 2007-2012, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de febrero de 2008, como parte del numeral “4. Habitabilidad y espacio público”, se establece en el Programa de conservación y restauración de áreas verdes urbanas, la gestión para decretar 33 Áreas de Valor Ambiental, bajo la categoría de Barranca;

Que el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012, contempla como parte de las acciones de adaptación al cambio climático, el Manejo de Microcuencas a través de la “Conservación, rescate y mantenimiento de Áreas de Valor Ambiental, bajo la categoría de Barranca”, estableciendo como meta su Decreto;

Que la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, establece como parte de las políticas de mitigación y adaptación de gases efecto invernadero, la creación de sitios de absorción de bióxido de carbono, la preservación y aumento de los sumideros de carbono, y otorga al Jefe de Gobierno la facultad de prevenir la degradación de la vegetación, revertir la deforestación y crear y mantener los ecosistemas terrestres;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a las autoridades tomar las medidas necesarias para conservar el derecho que los habitantes del Distrito Federal tienen a disfrutar de un ambiente sano;

Que el artículo 90 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal clasifica las Áreas de Valor Ambiental en “Bosques Urbanos” y en “Barrancas”;

Que las “Áreas de Valor Ambiental” son definidas por los especialistas como “las áreas verdes cuyo ambiente original ha sido modificado por actividades antropogénicas, razón por la que requiere ser restaurado y preservado para mantener ciertas características biofísicas y escénicas que le permitan contribuir a mantener la calidad ambiental de la ciudad”;

Que el Área de Valor Ambiental propuesta bajo la categoría de Barranca, se le conoce bajo el nombre de “Barranca Del Moral”;

Que de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal, se define como Barranca, la “depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”;

Que la cobertura vegetal presente en la “Barranca Del Moral” se compone por especies forestales como Encino (*Quercus spp.*), Fresno (*Fraxinus uhdei*), Tepozán (*Buddleia cordata*), Madroño (*Arbutus xalapensis*), pastos como el Zacatón (*Muhlenbergia spp.*) y el Zacate (*Festuca ssp.*), que de manera natural se desarrollan en ella, así como zonas reforestadas con especies como el cedro blanco (*Cupressus lusitanica*) y el eucalipto (*Eucalyptus camaldulensis*), cubriendo aproximadamente el 50% de los márgenes del cauce, en donde se observan diversas especies de fauna propia de la zona, tales como tlacuaches, pájaros, murciélagos, conejos, ardillas, culebras, entre otras, siendo algunas endémicas de México;

Que de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, se entiende por Especie Endémica, “aquella cuyo ámbito de distribución natural se encuentra circunscrito únicamente al Territorio Nacional y a las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción”;

Que las especies de flora y fauna en riesgo de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010, se señalan en cuatro subcategorías atendiendo a su grado de vulnerabilidad y son: Probablemente extinta del medio silvestre (E), En peligro de extinción (P), Amenazadas (A) y Sujetas a protección especial (Pr);

Que en la “Barranca Del Moral” habitan cinco especies endémicas de México, una de ellas es el Mirlo pinto (*Ridgwayia pinicola*), cuya distribución abarca exclusivamente la región montañosa del Centro, Noreste, Noroeste y Sureste del país;

Que en la “Barranca Del Moral” se encuentran tres especies enlistadas como Amenazadas (A), una de ellas es el Tlaconete leproso (*Pseudoeurycia leprosa*), ya que de seguir disminuyendo sus poblaciones a causa del deterioro, modificación o pérdida de su hábitat se encuentra en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo;

Que en la “Barranca Del Moral” habitan seis especies de fauna enlistadas bajo el rubro de Sujeta a Protección especial (Pr), una de ellas es el Gavilán pecho rufo (*Accipiter striatus*), y dos de flora, una de ellas es la Dalia (*Dahlia scapigera*), ya que pueden llegar a encontrarse amenazadas por la disminución y pérdida de su hábitat, entre otros factores que inciden en su viabilidad, lo que determina la necesidad de favorecer su recuperación y conservación;

Que los hábitats originales en esta Barranca han sido modificados por actividades antropogénicas; no obstante ello, aún mantiene ciertas características biofísicas y escénicas que les permiten contribuir en mantener la calidad ambiental del Distrito Federal, como son la generación de oxígeno, purificación del aire, reducción de la erosión, regulación del régimen térmico, filtración de agua a los mantos freáticos dando continuidad al ciclo hidrológico, amortiguación de los efectos del ruido, mejora en el paisaje y disminución del impacto visual provocado por las edificaciones, favoreciendo la calidad de vida de la población;

Que con base en el presente Decreto, el uso de suelo de la superficie de la “Barranca Del Moral” será de Área de Valor Ambiental, por lo que la presente Declaratoria no afecta los derechos legítimos de las personas con derechos reconocidos o acreditados legalmente;

Que mediante oficio SMA/MDP/474/011, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal con fundamento en el artículo 90 Bis 3 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, solicitó a la Delegación Álvaro Obregón, la opinión sobre el presente Decreto para declarar como Área de Valor Ambiental, bajo categoría de Barranca, la conocida como “Barranca Del Moral”, mismo que fue contestado por la Delegación, a través del diverso DAO/JDAO/024/11, con fundamento en el artículo 10 fracciones I, II y IV de la Ley Ambiental del Distrito Federal, emitiendo su visto bueno para que la Barranca en mención sea declarada Área de Valor Ambiental;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal en su revisión de la poligonal envolvente de la "Barranca Del Moral", manifestó mediante oficio número SEDUVI/101/3435/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, no encontrar inconveniente alguno para que se continúe con los procedimientos administrativos y legales a los que haya lugar, para que dicha Barranca sea protegida normativamente;

Que por las anteriores consideraciones es necesario integrar la "Barranca Del Moral", al régimen especial de protección de Áreas de Valor Ambiental previsto en la Ley Ambiental del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA CATEGORÍA DE BARRANCA, A LA DENOMINADA "BARRANCA DEL MORAL"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, con la categoría de "Barranca", a la denominada "Barranca Del Moral", con una superficie total de 228, 701.176 metros cuadrados, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal, la cual se constituye por la suma de dos polígonos, de conformidad con las siguientes medidas y colindancias:

POLÍGONO 1. Con una superficie de 210, 996.010 metros cuadrados: Partiendo del vértice número 1 con rumbo S 46° 38' 34" E y recorriendo una distancia de 11.93 metros, se llega al vértice número 2; del vértice número 2 con rumbo N 89° 32' 53" E y recorriendo una distancia de 7.98 metros, se llega al vértice número 3; del vértice número 3 con rumbo S 12° 32' 23" E y recorriendo una distancia de 19.70 metros, se llega al vértice número 4; del vértice número 4 con rumbo S 31° 14' 06" E y recorriendo una distancia de 10.42 metros, se llega al vértice número 5; del vértice número 5 con rumbo S 62° 45' 12" E y recorriendo una distancia de 5.97 metros, se llega al vértice número 6; del vértice número 6 con rumbo S 16° 33' 08" E y recorriendo una distancia de 5.96 metros, se llega al vértice número 7; del vértice número 7 con rumbo N 77° 17' 34" E y recorriendo una distancia de 9.19 metros, se llega al vértice número 8; del vértice número 8 con rumbo S 85° 29' 05" E y recorriendo una distancia de 11.69 metros, se llega al vértice número 9; del vértice número 9 con rumbo N 83° 51' 12" E y recorriendo una distancia de 8.20 metros, se llega al vértice número 10; del vértice número 10 con rumbo N 88° 40' 31" E y recorriendo una distancia de 22.51 metros, se llega al vértice número 11; del vértice número 11 con rumbo S 55° 09' 49" E y recorriendo una distancia de 4.79 metros, se llega al vértice número 12; del vértice número 12 con rumbo S 80° 20' 43" E y recorriendo una distancia de 11.25 metros, se llega al vértice número 13; del vértice número 13 con rumbo N 84° 38' 21" E y recorriendo una distancia de 13.85 metros, se llega al vértice número 14; del vértice número 14 con rumbo S 41° 16' 24" E y recorriendo una distancia de 3.14 metros, se llega al vértice número 15; del vértice número 15 con rumbo N 86° 38' 23" E y recorriendo una distancia de 6.58 metros, se llega al vértice número 16; del vértice número 16 con rumbo S 46° 15' 52" E y recorriendo una distancia de 5.31 metros, se llega al vértice número 17; del vértice número 17 con rumbo S 69° 12' 41" E y recorriendo una distancia de 26.59 metros, se llega al vértice número 18; del vértice número 18 con rumbo S 06° 49' 27" W y recorriendo una distancia de 3.30 metros, se llega al vértice número 19; del vértice número 19 con rumbo S 67° 27' 00" E y recorriendo una distancia de 31.47 metros, se llega al vértice número 20; del vértice número 20 con rumbo S 55° 07' 02" E y recorriendo una distancia de 80.39 metros, se llega al vértice número 21; del vértice número 21 con rumbo S 52° 33' 13" E y recorriendo una distancia de 36.76 metros, se llega al vértice número 22; del vértice número 22 con rumbo S 59° 07' 13" E y recorriendo una distancia de 80.70 metros, se llega al vértice número 23; del vértice número 23 con rumbo S 23° 12' 26" W y recorriendo una distancia de 4.37 metros, se llega al vértice número 24; del vértice número 24 con rumbo S 13° 15' 37" E y recorriendo una distancia de 13.13 metros, se llega al vértice número 25; del vértice número 25 con rumbo S 72° 14' 15" E y recorriendo una distancia de 8.08 metros, se llega al vértice número 26; del vértice número 26 con rumbo N 32° 08' 00" E y recorriendo una distancia de 9.13 metros, se llega al vértice número 27; del vértice número 27 con rumbo S 66° 45' 23" E y recorriendo una distancia de 33.04 metros, se llega al vértice número 28; del vértice número 28 con rumbo S 77° 09' 41" E y recorriendo una distancia de 16.90 metros, se llega al vértice número 29; del vértice número 29 con rumbo S 46° 33' 19" E y recorriendo una distancia de 18.61 metros, se llega al vértice número 30; del vértice número 30 con rumbo S 58° 16' 20" E y recorriendo una distancia de 11.00 metros, se llega al vértice número 31; del vértice número 31 con rumbo S 59° 50' 03" E y recorriendo una distancia de 11.59 metros, se llega al vértice número 32; del vértice número 32 con rumbo S 58° 17' 54" E y recorriendo una distancia de 11.88 metros, se llega al vértice número 33; del vértice número 33 con rumbo S 58° 04' 05" E y recorriendo una distancia de 8.61 metros, se llega al vértice número 34, del vértice número 34 con rumbo S 64° 33' 53" E y recorriendo una distancia de 11.83

metros, se llega al vértice número 35; del vértice número 35 con rumbo N 79° 22' 40" E y recorriendo una distancia de 3.61 metros, se llega al vértice número 36; del vértice número 36 con rumbo N 59° 53' 23" E y recorriendo una distancia de 15.03 metros, se llega al vértice número 37; del vértice número 37 con rumbo N 46° 56' 25" E y recorriendo una distancia de 5.70 metros, se llega al vértice número 38; del vértice número 38 con rumbo S 33° 07' 40" E y recorriendo una distancia de 54.53 metros, se llega al vértice número 39; del vértice número 39 con rumbo S 74° 36' 50" E y recorriendo una distancia de 15.33 metros, se llega al vértice número 40; del vértice número 40 con rumbo S 34° 39' 26" W y recorriendo una distancia de 28.35 metros, se llega al vértice número 41; del vértice número 41 con rumbo S 56° 05' 33" E y recorriendo una distancia de 30.00 metros, se llega al vértice número 42; del vértice número 42 con rumbo S 76° 04' 21" E y recorriendo una distancia de 70.15 metros, se llega al vértice número 43; del vértice número 43 con rumbo S 26° 13' 13" W y recorriendo una distancia de 3.27 metros, se llega al vértice número 44; del vértice número 44 con rumbo S 17° 57' 55" E y recorriendo una distancia de 2.62 metros, se llega al vértice número 45; del vértice número 45 con rumbo S 71° 56' 09" W y recorriendo una distancia de 85.01 metros, se llega al vértice número 46; del vértice número 46 con rumbo N 65° 31' 33" W y recorriendo una distancia de 195.48 metros, se llega al vértice número 47; del vértice número 47 con rumbo N 76° 04' 50" W y recorriendo una distancia de 165.00 metros, se llega al vértice número 48; del vértice número 48 con rumbo N 16° 39' 05" E y recorriendo una distancia de 42.79 metros, se llega al vértice número 49; del vértice número 49 con rumbo N 25° 03' 16" W y recorriendo una distancia de 11.03 metros, se llega al vértice número 50; del vértice número 50 con rumbo N 16° 10' 11" W y recorriendo una distancia de 27.13 metros, se llega al vértice número 51; del vértice número 51 con rumbo N 54° 04' 59" W y recorriendo una distancia de 20.26 metros, se llega al vértice número 52; del vértice número 52 con rumbo N 76° 54' 26" W y recorriendo una distancia de 4.24 metros, se llega al vértice número 53; del vértice número 53 con rumbo N 45° 11' 43" W y recorriendo una distancia de 12.44 metros, se llega al vértice número 54; del vértice número 54 con rumbo N 13° 49' 29" W y recorriendo una distancia de 11.95 metros, se llega al vértice número 55; del vértice número 55 con rumbo N 53° 42' 24" W y recorriendo una distancia de 50.56 metros, se llega al vértice número 56; del vértice número 56 con rumbo S 78° 34' 17" W y recorriendo una distancia de 23.73 metros, se llega al vértice número 57; del vértice número 57 con rumbo N 72° 28' 58" W y recorriendo una distancia de 24.42 metros, se llega al vértice número 58; del vértice número 58 con rumbo S 85° 25' 32" W y recorriendo una distancia de 31.33 metros, se llega al vértice número 59; del vértice número 59 con rumbo N 17° 54' 59" W y recorriendo una distancia de 49.32 metros, se llega al vértice número 60; del vértice número 60 con rumbo S 78° 42' 31" W y recorriendo una distancia de 106.43 metros, se llega al vértice número 61; del vértice número 61 con rumbo S 68° 27' 52" W y recorriendo una distancia de 65.55 metros, se llega al vértice número 62; del vértice número 62 con rumbo S 55° 38' 47" W y recorriendo una distancia de 51.03 metros, se llega al vértice número 63; del vértice número 63 con rumbo S 65° 29' 21" W y recorriendo una distancia de 102.85 metros, se llega al vértice número 64; del vértice número 64 con rumbo S 85° 41' 11" W y recorriendo una distancia de 51.03 metros, se llega al vértice número 65; del vértice número 65 con rumbo N 85° 57' 49" W y recorriendo una distancia de 3.65 metros, se llega al vértice número 66; del vértice número 66 con rumbo S 84° 45' 58" W y recorriendo una distancia de 20.96 metros, se llega al vértice número 67; del vértice número 67 con rumbo S 55° 59' 41" W y recorriendo una distancia de 11.49 metros, se llega al vértice número 68; del vértice número 68 con rumbo S 74° 08' 02" W y recorriendo una distancia de 1.68 metros, se llega al vértice número 69; del vértice número 69 con rumbo S 66° 11' 06" W y recorriendo una distancia de 55.37 metros, se llega al vértice número 70; del vértice número 70 con rumbo N 88° 10' 41" W y recorriendo una distancia de 1.79 metros, se llega al vértice número 71; del vértice número 71 con rumbo S 72° 04' 25" W y recorriendo una distancia de 39.25 metros, se llega al vértice número 72; del vértice número 72 con rumbo S 56° 12' 02" W y recorriendo una distancia de 66.25 metros, se llega al vértice número 73; del vértice número 73 con rumbo S 75° 47' 02" W y recorriendo una distancia de 33.42 metros, se llega al vértice número 74; del vértice número 74 con rumbo S 64° 53' 38" W y recorriendo una distancia de 117.52 metros, se llega al vértice número 75; del vértice número 75 con rumbo S 55° 21' 53" W y recorriendo una distancia de 57.67 metros, se llega al vértice número 76; del vértice número 76 con rumbo S 49° 15' 35" W y recorriendo una distancia de 37.63 metros, se llega al vértice número 77; del vértice número 77 con rumbo N 80° 58' 58" W y recorriendo una distancia de 0.70 metros, se llega al vértice número 78; del vértice número 78 con rumbo S 22° 25' 46" W y recorriendo una distancia de 4.05 metros, se llega al vértice número 79; del vértice número 79 con rumbo S 00° 47' 03" E y recorriendo una distancia de 26.57 metros, se llega al vértice número 80; del vértice número 80 con rumbo S 15° 28' 00" E y recorriendo una distancia de 7.14 metros, se llega al vértice número 81; del vértice número 81 con rumbo S 23° 23' 58" W y recorriendo una distancia de 6.73 metros, se llega al vértice número 82; del vértice número 82 con rumbo S 55° 17' 10" W y recorriendo una distancia de 27.96 metros, se llega al vértice número 83; del vértice número 83 con rumbo S 12° 21' 55" E y recorriendo una distancia de 10.05 metros, se llega al vértice número 84; del vértice número 84 con rumbo S 74° 31' 07" W y recorriendo una distancia de 35.64 metros, se llega al vértice

número 85; del vértice número 85 con rumbo S 66° 32' 58" W y recorriendo una distancia de 16.40 metros, se llega al vértice número 86; del vértice número 86 con rumbo S 42° 02' 55" W y recorriendo una distancia de 26.04 metros, se llega al vértice número 87; del vértice número 87 con rumbo S 28° 22' 31" W y recorriendo una distancia de 12.91 metros, se llega al vértice número 88; del vértice número 88 con rumbo N 64° 19' 30" W y recorriendo una distancia de 1.52 metros, se llega al vértice número 89; del vértice número 89 con rumbo S 28° 09' 28" W y recorriendo una distancia de 8.78 metros, se llega al vértice número 90; del vértice número 90 con rumbo S 08° 45' 15" W y recorriendo una distancia de 14.41 metros, se llega al vértice número 91; del vértice número 91 con rumbo S 70° 35' 55" E y recorriendo una distancia de 6.24 metros, se llega al vértice número 92; del vértice número 92 con rumbo S 08° 00' 56" W y recorriendo una distancia de 19.70 metros, se llega al vértice número 93; del vértice número 93 con rumbo S 39° 10' 16" E y recorriendo una distancia de 8.48 metros, se llega al vértice número 94; del vértice número 94 con rumbo S 35° 28' 34" W y recorriendo una distancia de 13.42 metros, se llega al vértice número 95; del vértice número 95 con rumbo N 45° 17' 41" W y recorriendo una distancia de 1.79 metros, se llega al vértice número 96; del vértice número 96 con rumbo S 19° 17' 19" W y recorriendo una distancia de 16.47 metros, se llega al vértice número 97; del vértice número 97 con rumbo N 84° 59' 21" W y recorriendo una distancia de 4.99 metros, se llega al vértice número 98; del vértice número 98 con rumbo S 45° 02' 33" W y recorriendo una distancia de 25.75 metros, se llega al vértice número 99; del vértice número 99 con rumbo S 13° 00' 47" W y recorriendo una distancia de 11.77 metros, se llega al vértice número 100; del vértice número 100 con rumbo S 87° 50' 09" W y recorriendo una distancia de 4.07 metros, se llega al vértice número 101; del vértice número 101 con rumbo S 35° 16' 09" W y recorriendo una distancia de 22.64 metros, se llega al vértice número 102; del vértice número 102 con rumbo S 58° 31' 04" W y recorriendo una distancia de 53.51 metros, se llega al vértice número 103; del vértice número 103 con rumbo S 31° 42' 58" W y recorriendo una distancia de 5.90 metros, se llega al vértice número 104; del vértice número 104 con rumbo S 57° 33' 33" W y recorriendo una distancia de 17.14 metros, se llega al vértice número 105; del vértice número 105 con rumbo S 28° 35' 12" E y recorriendo una distancia de 8.75 metros, se llega al vértice número 106; del vértice número 106 con rumbo S 73° 59' 12" W y recorriendo una distancia de 17.35 metros, se llega al vértice número 107; del vértice número 107 con rumbo S 04° 48' 50" E y recorriendo una distancia de 13.46 metros, se llega al vértice número 108; del vértice número 108 con rumbo S 66° 45' 13" W y recorriendo una distancia de 52.50 metros, se llega al vértice número 109; del vértice número 109 con rumbo S 10° 23' 34" W y recorriendo una distancia de 7.22 metros, se llega al vértice número 110; del vértice número 110 con rumbo S 69° 52' 02" W y recorriendo una distancia de 12.82 metros, se llega al vértice número 111; del vértice número 111 con rumbo S 87° 21' 57" W y recorriendo una distancia de 3.37 metros, se llega al vértice número 112; del vértice número 112 con rumbo S 74° 59' 41" W y recorriendo una distancia de 15.36 metros, se llega al vértice número 113; del vértice número 113 con rumbo S 76° 32' 31" W y recorriendo una distancia de 15.56 metros, se llega al vértice número 114; del vértice número 114 con rumbo S 55° 48' 15" W y recorriendo una distancia de 6.18 metros, se llega al vértice número 115; del vértice número 115 con rumbo S 48° 58' 07" W y recorriendo una distancia de 2.96 metros, se llega al vértice número 116; del vértice número 116 con rumbo S 57° 59' 59" W y recorriendo una distancia de 4.63 metros, se llega al vértice número 117; del vértice número 117 con rumbo S 66° 56' 28" W y recorriendo una distancia de 4.85 metros, se llega al vértice número 118; del vértice número 118 con rumbo S 76° 50' 33" W y recorriendo una distancia de 4.22 metros, se llega al vértice número 119; del vértice número 119 con rumbo N 10° 31' 18" W y recorriendo una distancia de 1.82 metros, se llega al vértice número 120; del vértice número 120 con rumbo S 82° 07' 40" W y recorriendo una distancia de 9.88 metros, se llega al vértice número 121; del vértice número 121 con rumbo S 08° 00' 43" W y recorriendo una distancia de 10.00 metros, se llega al vértice número 122; del vértice número 122 con rumbo N 74° 15' 18" W y recorriendo una distancia de 12.59 metros, se llega al vértice número 123; del vértice número 123 con rumbo S 84° 42' 59" W y recorriendo una distancia de 9.29 metros, se llega al vértice número 124; del vértice número 124 con rumbo S 65° 21' 16" W y recorriendo una distancia de 11.80 metros, se llega al vértice número 125; del vértice número 125 con rumbo S 7° 5' 17' 32" W y recorriendo una distancia de 5.23 metros, se llega al vértice número 126; del vértice número 126 con rumbo S 54° 30' 50" W y recorriendo una distancia de 4.52 metros, se llega al vértice número 127; del vértice número 127 con rumbo S 83° 55' 02" W y recorriendo una distancia de 1.62 metros, se llega al vértice número 128; del vértice número 128 con rumbo N 42° 29' 29" W y recorriendo una distancia de 7.46 metros, se llega al vértice número 129; del vértice número 129 con rumbo S 75° 07' 10" W y recorriendo una distancia de 28.91 metros, se llega al vértice número 130; del vértice número 130 con rumbo S 14° 24' 21" W y recorriendo una distancia de 6.47 metros, se llega al vértice número 131; del vértice número 131 con rumbo N 84° 01' 44" W y recorriendo una distancia de 19.99 metros, se llega al vértice número 132; del vértice número 132 con rumbo S 19° 15' 28" W y recorriendo una distancia de 0.53 metros, se llega al vértice número 133; del vértice número 133 con rumbo S 86° 59' 45" W y recorriendo una distancia de 38.14 metros, se llega al vértice número 134; del vértice número 134 con rumbo N 05° 44' 59" W y recorriendo una distancia de

4.74 metros, se llega al vértice número 135; del vértice número 135 con rumbo S 88° 50' 29" W y recorriendo una distancia de 4.63 metros, se llega al vértice número 136; del vértice número 136 con rumbo N 10° 52' 16" W y recorriendo una distancia de 1.88 metros, se llega al vértice número 137; del vértice número 137 con rumbo N 75° 45' 50" E y recorriendo una distancia de 32.92 metros, se llega al vértice número 138; del vértice número 138 con rumbo N 73° 31' 32" E y recorriendo una distancia de 14.46 metros, se llega al vértice número 139; del vértice número 139 con rumbo S 56° 03' 02" E y recorriendo una distancia de 6.19 metros, se llega al vértice número 140; del vértice número 140 con rumbo N 69° 15' 53" E y recorriendo una distancia de 67.96 metros, se llega al vértice número 141; del vértice número 141 con rumbo N 79° 14' 27" E y recorriendo una distancia de 9.34 metros, se llega al vértice número 142; del vértice número 142 con rumbo N 74° 06' 30" E y recorriendo una distancia de 17.95 metros, se llega al vértice número 143; del vértice número 143 con rumbo N 68° 30' 05" E y recorriendo una distancia de 23.14 metros, se llega al vértice número 144; del vértice número 144 con rumbo N 62° 45' 42" E y recorriendo una distancia de 3.89 metros, se llega al vértice número 145; del vértice número 145 con rumbo N 69° 47' 39" E y recorriendo una distancia de 11.77 metros, se llega al vértice número 146; del vértice número 146 con rumbo N 82° 07' 09" E y recorriendo una distancia de 15.79 metros, se llega al vértice número 147; del vértice número 147 con rumbo N 67° 52' 01" E y recorriendo una distancia de 7.82 metros, se llega al vértice número 148; del vértice número 148 con rumbo N 59° 49' 33" E y recorriendo una distancia de 8.49 metros, se llega al vértice número 149; del vértice número 149 con rumbo N 46° 28' 49" E y recorriendo una distancia de 32.30 metros, se llega al vértice número 150; del vértice número 150 con rumbo N 56° 50' 46" E y recorriendo una distancia de 8.97 metros, se llega al vértice número 151; del vértice número 151 con rumbo N 69° 38' 23" E y recorriendo una distancia de 7.66 metros, se llega al vértice número 152; del vértice número 152 con rumbo N 50° 50' 20" E y recorriendo una distancia de 4.99 metros, se llega al vértice número 153; del vértice número 153 con rumbo N 56° 22' 44" E y recorriendo una distancia de 52.72 metros, se llega al vértice número 154; del vértice número 154 con rumbo N 38° 27' 23" E y recorriendo una distancia de 10.02 metros, se llega al vértice número 155; del vértice número 155 con rumbo N 58° 51' 32" E y recorriendo una distancia de 6.81 metros, se llega al vértice número 156; del vértice número 156 con rumbo N 47° 13' 54" E y recorriendo una distancia de 19.39 metros, se llega al vértice número 157; del vértice número 157 con rumbo N 40° 39' 01" E y recorriendo una distancia de 11.22 metros, se llega al vértice número 158; del vértice número 158 con rumbo N 39° 04' 35" E y recorriendo una distancia de 31.93 metros, se llega al vértice número 159; del vértice número 159 con rumbo N 14° 43' 27" E y recorriendo una distancia de 4.73 metros, se llega al vértice número 160; del vértice número 160 con rumbo N 28° 11' 07" E y recorriendo una distancia de 40.45 metros, se llega al vértice número 161; del vértice número 161 con rumbo N 48° 31' 33" E y recorriendo una distancia de 7.70 metros, se llega al vértice número 162; del vértice número 162 con rumbo N 04° 25' 25" E y recorriendo una distancia de 8.13 metros, se llega al vértice número 163; del vértice número 163 con rumbo N 03° 10' 49" W y recorriendo una distancia de 29.64 metros, se llega al vértice número 164; del vértice número 164 con rumbo N 41° 31' 23" E y recorriendo una distancia de 25.48 metros, se llega al vértice número 165; del vértice número 165 con rumbo N 80° 56' 25" E y recorriendo una distancia de 3.62 metros, se llega al vértice número 166; del vértice número 166 con rumbo N 53° 50' 59" E y recorriendo una distancia de 25.61 metros, se llega al vértice número 167; del vértice número 167 con rumbo N 49° 28' 43" E y recorriendo una distancia de 15.86 metros, se llega al vértice número 168; del vértice número 168 con rumbo N 42° 04' 41" E y recorriendo una distancia de 8.98 metros, se llega al vértice número 169; del vértice número 169 con rumbo N 55° 35' 14" E y recorriendo una distancia de 7.64 metros, se llega al vértice número 170; del vértice número 170 con rumbo N 53° 17' 04" E y recorriendo una distancia de 10.68 metros, se llega al vértice número 171; del vértice número 171 con rumbo N 59° 47' 25" E y recorriendo una distancia de 9.54 metros, se llega al vértice número 172; del vértice número 172 con rumbo N 22° 26' 18" W y recorriendo una distancia de 8.18 metros, se llega al vértice número 173; del vértice número 173 con rumbo S 82° 13' 53" W y recorriendo una distancia de 49.09 metros, se llega al vértice número 174; del vértice número 174 con rumbo S 60° 45' 20" W y recorriendo una distancia de 11.36 metros, se llega al vértice número 175; del vértice número 175 con rumbo S 89° 36' 39" W y recorriendo una distancia de 6.62 metros, se llega al vértice número 176; del vértice número 176 con rumbo S 42° 57' 38" W y recorriendo una distancia de 18.38 metros, se llega al vértice número 177; del vértice número 177 con rumbo S 53° 00' 22" W y recorriendo una distancia de 18.09 metros, se llega al vértice número 178; del vértice número 178 con rumbo S 53° 00' 24" W y recorriendo una distancia de 46.00 metros, se llega al vértice número 179; del vértice número 179 con rumbo S 77° 52' 22" W y recorriendo una distancia de 8.39 metros, se llega al vértice número 180; del vértice número 180 con rumbo S 74° 44' 29" W y recorriendo una distancia de 14.25 metros, se llega al vértice número 181; del vértice número 181 con rumbo N 72° 04' 55" W y recorriendo una distancia de 19.58 metros, se llega al vértice número 182; del vértice número 182 con rumbo S 41° 14' 29" W y recorriendo una distancia de 9.66 metros, se llega al vértice número 183; del vértice número 183 con rumbo S 29° 59' 53" E y recorriendo una distancia de 5.02 metros, se llega al vértice número 184; del vértice número

184 con rumbo S 41° 37' 05" W y recorriendo una distancia de 26.16 metros, se llega al vértice número 185; del vértice número 185 con rumbo N 49° 04' 41" W y recorriendo una distancia de 5.35 metros, se llega al vértice número 186; del vértice número 186 con rumbo N 43° 16' 00" W y recorriendo una distancia de 8.01 metros, se llega al vértice número 187; del vértice número 187 con rumbo S 47° 43' 48" W y recorriendo una distancia de 32.39 metros, se llega al vértice número 188; del vértice número 188 con rumbo S 85° 59' 03" W y recorriendo una distancia de 35.73 metros, se llega al vértice número 189; del vértice número 189 con rumbo S 76° 10' 22" W y recorriendo una distancia de 7.43 metros, se llega al vértice número 190; del vértice número 190 con rumbo S 62° 16' 52" W y recorriendo una distancia de 25.41 metros, se llega al vértice número 191; del vértice número 191 con rumbo N 82° 17' 02" W y recorriendo una distancia de 17.31 metros, se llega al vértice número 192; del vértice número 192 con rumbo S 77° 57' 05" W y recorriendo una distancia de 12.44 metros, se llega al vértice número 193; del vértice número 193 con rumbo S 62° 20' 34" W y recorriendo una distancia de 4.45 metros, se llega al vértice número 194; del vértice número 194 con rumbo S 46° 28' 30" W y recorriendo una distancia de 11.21 metros, se llega al vértice número 195; del vértice número 195 con rumbo S 40° 59' 46" W y recorriendo una distancia de 15.46 metros, se llega al vértice número 196; del vértice número 196 con rumbo S 28° 35' 00" W y recorriendo una distancia de 7.29 metros, se llega al vértice número 197; del vértice número 197 con rumbo S 40° 28' 13" W y recorriendo una distancia de 21.33 metros, se llega al vértice número 198; del vértice número 198 con rumbo S 20° 29' 39" W y recorriendo una distancia de 16.79 metros, se llega al vértice número 199; del vértice número 199 con rumbo S 56° 47' 49" W y recorriendo una distancia de 40.40 metros, se llega al vértice número 200; del vértice número 200 con rumbo S 44° 51' 48" W y recorriendo una distancia de 4.44 metros, se llega al vértice número 201; del vértice número 201 con rumbo S 78° 17' 56" W y recorriendo una distancia de 13.86 metros, se llega al vértice número 202; del vértice número 202 con rumbo N 77° 38' 58" W y recorriendo una distancia de 6.03 metros, se llega al vértice número 203; del vértice número 203 con rumbo N 73° 38' 29" W y recorriendo una distancia de 16.91 metros, se llega al vértice número 204; del vértice número 204 con rumbo S 70° 54' 03" W y recorriendo una distancia de 7.68 metros, se llega al vértice número 205; del vértice número 205 con rumbo S 55° 46' 39" W y recorriendo una distancia de 6.71 metros, se llega al vértice número 206; del vértice número 206 con rumbo S 50° 41' 20" W y recorriendo una distancia de 20.38 metros, se llega al vértice número 207; del vértice número 207 con rumbo S 45° 13' 51" W y recorriendo una distancia de 33.00 metros, se llega al vértice número 208; del vértice número 208 con rumbo S 59° 34' 11" W y recorriendo una distancia de 34.34 metros, se llega al vértice número 209; del vértice número 209 con rumbo S 35° 15' 51" W y recorriendo una distancia de 34.31 metros, se llega al vértice número 210; del vértice número 210 con rumbo S 13° 51' 46" W y recorriendo una distancia de 7.98 metros, se llega al vértice número 211; del vértice número 211 con rumbo S 14° 55' 51" W y recorriendo una distancia de 17.69 metros, se llega al vértice número 212; del vértice número 212 con rumbo S 27° 57' 31" W y recorriendo una distancia de 17.69 metros, se llega al vértice número 213; del vértice número 213 con rumbo S 29° 48' 41" W y recorriendo una distancia de 11.87 metros, se llega al vértice número 214; del vértice número 214 con rumbo S 40° 01' 09" W y recorriendo una distancia de 13.39 metros, se llega al vértice número 215; del vértice número 215 con rumbo S 43° 01' 55" W y recorriendo una distancia de 27.70 metros, se llega al vértice número 216; del vértice número 216 con rumbo S 19° 09' 34" W y recorriendo una distancia de 64.64 metros, se llega al vértice número 217; del vértice número 217 con rumbo S 36° 16' 52" W y recorriendo una distancia de 12.25 metros, se llega al vértice número 218; del vértice número 218 con rumbo S 56° 11' 31" W y recorriendo una distancia de 7.40 metros, se llega al vértice número 219; del vértice número 219 con rumbo S 73° 23' 03" W y recorriendo una distancia de 8.08 metros, se llega al vértice número 220; del vértice número 220 con rumbo N 75° 45' 13" W y recorriendo una distancia de 7.20 metros, se llega al vértice número 221; del vértice número 221 con rumbo N 35° 09' 49" W y recorriendo una distancia de 4.13 metros, se llega al vértice número 222; del vértice número 222 con rumbo N 21° 07' 19" W y recorriendo una distancia de 8.07 metros, se llega al vértice número 223; del vértice número 223 con rumbo N 07° 16' 32" W y recorriendo una distancia de 3.68 metros, se llega al vértice número 224; del vértice número 224 con rumbo N 12° 35' 02" W y recorriendo una distancia de 19.05 metros, se llega al vértice número 225; del vértice número 225 con rumbo N 17° 43' 51" W y recorriendo una distancia de 8.43 metros, se llega al vértice número 226; del vértice número 226 con rumbo N 23° 53' 29" W y recorriendo una distancia de 7.77 metros, se llega al vértice número 227; del vértice número 227 con rumbo N 28° 30' 02" W y recorriendo una distancia de 4.33 metros, se llega al vértice número 228; del vértice número 228 con rumbo N 47° 40' 28" W y recorriendo una distancia de 8.01 metros, se llega al vértice número 229; del vértice número 229 con rumbo N 65° 38' 51" W y recorriendo una distancia de 4.04 metros, se llega al vértice número 230; del vértice número 230 con rumbo N 87° 18' 58" W y recorriendo una distancia de 7.70 metros, se llega al vértice número 231; del vértice número 231 con rumbo S 57° 29' 28" W y recorriendo una distancia de 72.68 metros, se llega al vértice número 232; del vértice número 232 con rumbo S 50° 59' 18" W y recorriendo una distancia de 11.13 metros, se llega al vértice número 233; del vértice número 233 con rumbo S 44°

06' 00" W y recorriendo una distancia de 11.47 metros, se llega al vértice número 234; del vértice número 234 con rumbo S 49° 58' 46" W y recorriendo una distancia de 5.93 metros, se llega al vértice número 235; del vértice número 235 con rumbo S 58° 13' 41" W y recorriendo una distancia de 2.96 metros, se llega al vértice número 236; del vértice número 236 con rumbo S 84° 58' 53" W y recorriendo una distancia de 2.68 metros, se llega al vértice número 237; del vértice número 237 con rumbo N 80° 15' 22" W y recorriendo una distancia de 3.34 metros, se llega al vértice número 238; del vértice número 238 con rumbo N 65° 02' 18" W y recorriendo una distancia de 2.25 metros, se llega al vértice número 239; del vértice número 239 con rumbo N 48° 59' 20" W y recorriendo una distancia de 2.65 metros, se llega al vértice número 240; del vértice número 240 con rumbo N 33° 14' 49" W y recorriendo una distancia de 2.61 metros, se llega al vértice número 241; del vértice número 241 con rumbo N 18° 13' 16" W y recorriendo una distancia de 4.23 metros, se llega al vértice número 242; del vértice número 242 con rumbo N 05° 25' 40" W y recorriendo una distancia de 4.71 metros, se llega al vértice número 243; del vértice número 243 con rumbo N 03° 36' 09" E y recorriendo una distancia de 2.88 metros, se llega al vértice número 244; del vértice número 244 con rumbo N 21° 24' 04" E y recorriendo una distancia de 3.58 metros, se llega al vértice número 245; del vértice número 245 con rumbo N 02° 13' 54" E y recorriendo una distancia de 6.26 metros, se llega al vértice número 246; del vértice número 246 con rumbo N 02° 41' 30" W y recorriendo una distancia de 7.76 metros, se llega al vértice número 247; del vértice número 247 con rumbo S 86° 27' 12" W y recorriendo una distancia de 0.84 metros, se llega al vértice número 248; del vértice número 248 con rumbo N 26° 36' 54" W y recorriendo una distancia de 1.02 metros, se llega al vértice número 249; del vértice número 249 con rumbo N 51° 35' 13" E y recorriendo una distancia de 0.62 metros, se llega al vértice número 250; del vértice número 250 con rumbo N 34° 02' 37" W y recorriendo una distancia de 16.12 metros, se llega al vértice número 251; del vértice número 251 con rumbo S 51° 26' 09" W y recorriendo una distancia de 0.56 metros, se llega al vértice número 252; del vértice número 252 con rumbo N 35° 10' 04" W y recorriendo una distancia de 1.49 metros, se llega al vértice número 253; del vértice número 253 con rumbo N 48° 59' 55" E y recorriendo una distancia de 0.73 metros, se llega al vértice número 254; del vértice número 254 con rumbo N 37° 49' 24" W y recorriendo una distancia de 2.73 metros, se llega al vértice número 255; del vértice número 255 con rumbo S 53° 34' 00" W y recorriendo una distancia de 0.84 metros, se llega al vértice número 256; del vértice número 256 con rumbo N 34° 31' 23" W y recorriendo una distancia de 5.72 metros, se llega al vértice número 257; del vértice número 257 con rumbo S 45° 27' 45" W y recorriendo una distancia de 1.93 metros, se llega al vértice número 258; del vértice número 258 con rumbo N 84° 15' 08" W y recorriendo una distancia de 1.84 metros, se llega al vértice número 259; del vértice número 259 con rumbo N 53° 05' 07" W y recorriendo una distancia de 30.34 metros, se llega al vértice número 260; del vértice número 260 con rumbo N 43° 52' 32" W y recorriendo una distancia de 18.34 metros, se llega al vértice número 261; del vértice número 261 con rumbo N 54° 25' 50" W y recorriendo una distancia de 29.08 metros, se llega al vértice número 262; del vértice número 262 con rumbo N 58° 38' 23" W y recorriendo una distancia de 18.91 metros, se llega al vértice número 263; del vértice número 263 con rumbo N 70° 22' 20" W y recorriendo una distancia de 36.65 metros, se llega al vértice número 264; del vértice número 264 con rumbo N 76° 34' 53" W y recorriendo una distancia de 9.20 metros, se llega al vértice número 265; del vértice número 265 con rumbo N 72° 58' 26" W y recorriendo una distancia de 35.44 metros, se llega al vértice número 266; del vértice número 266 con rumbo S 82° 29' 06" W y recorriendo una distancia de 4.70 metros, se llega al vértice número 267; del vértice número 267 con rumbo N 13° 34' 06" E y recorriendo una distancia de 3.29 metros, se llega al vértice número 268; del vértice número 268 con rumbo N 22° 15' 27" E y recorriendo una distancia de 3.00 metros, se llega al vértice número 269; del vértice número 269 con rumbo N 34° 21' 34" E y recorriendo una distancia de 2.74 metros, se llega al vértice número 270; del vértice número 270 con rumbo N 14° 02' 31" E y recorriendo una distancia de 2.76 metros, se llega al vértice número 271; del vértice número 271 con rumbo N 26° 57' 43" E y recorriendo una distancia de 7.37 metros, se llega al vértice número 272; del vértice número 272 con rumbo N 21° 12' 08" E y recorriendo una distancia de 5.86 metros, se llega al vértice número 273; del vértice número 273 con rumbo N 23° 58' 18" E y recorriendo una distancia de 4.39 metros, se llega al vértice número 274; del vértice número 274 con rumbo N 19° 59' 28" E y recorriendo una distancia de 3.84 metros, se llega al vértice número 275; del vértice número 275 con rumbo N 00° 00' 00" E y recorriendo una distancia de 5.00 metros, se llega al vértice número 276; del vértice número 276 con rumbo N 07° 07' 43" E y recorriendo una distancia de 5,58 metros, se llega al vértice número 277; del vértice número 277 con rumbo N 12° 32' 03" E y recorriendo una distancia de 8,22 metros, se llega al vértice número 278; del vértice número 278 con rumbo N 17° 02' 13" E y recorriendo una distancia de 8,66 metros, se llega al vértice número 279; del vértice número 279 con rumbo S 73° 10' 40" E y recorriendo una distancia de 53,91 metros, se llega al vértice número 280; del vértice número 280 con rumbo N 73° 01' 51" E y recorriendo una distancia de 4,73 metros, se llega al vértice número 281; del vértice número 281 con rumbo N 78° 22' 21" E y recorriendo una distancia de 5,27 metros, se llega al vértice número 282; del vértice número 282 con rumbo N 84° 15' 52" E y recorriendo una distancia de 12.80 metros, se llega al

vértice número 283; del vértice número 283 con rumbo N 88° 18' 46" E y recorriendo una distancia de 5.33 metros, se llega al vértice número 284; del vértice número 284 con rumbo N 85° 37' 04" E y recorriendo una distancia de 12.77 metros, se llega al vértice número 285; del vértice número 285 con rumbo N 88° 52' 42" E y recorriendo una distancia de 11.79 metros, se llega al vértice número 286; del vértice número 286 con rumbo S 82° 32' 56" E y recorriendo una distancia de 4.01 metros, se llega al vértice número 287; del vértice número 287 con rumbo S 78° 29' 12" E y recorriendo una distancia de 4.47 metros, se llega al vértice número 288; del vértice número 288 con rumbo S 66° 41' 25" E y recorriendo una distancia de 4.12 metros, se llega al vértice número 289; del vértice número 289 con rumbo S 69° 47' 24" E y recorriendo una distancia de 4.98 metros, se llega al vértice número 290; del vértice número 290 con rumbo N 39° 07' 14" E y recorriendo una distancia de 9.78 metros, se llega al vértice número 291; del vértice número 291 con rumbo N 24° 34' 35" E y recorriendo una distancia de 3.18 metros, se llega al vértice número 292; del vértice número 292 con rumbo S 59° 21' 38" E y recorriendo una distancia de 1.15 metros, se llega al vértice número 293; del vértice número 293 con rumbo S 66° 16' 28" E y recorriendo una distancia de 0.78 metros, se llega al vértice número 294; del vértice número 294 con rumbo S 80° 31' 33" E y recorriendo una distancia de 3.21 metros, se llega al vértice número 295; del vértice número 295 con rumbo N 82° 41' 39" E y recorriendo una distancia de 1.49 metros, se llega al vértice número 296; del vértice número 296 con rumbo N 68° 45' 20" E y recorriendo una distancia de 2.40 metros, se llega al vértice número 297; del vértice número 297 con rumbo N 54° 28' 14" E y recorriendo una distancia de 1.61 metros, se llega al vértice número 298; del vértice número 298 con rumbo N 39° 12' 32" E y recorriendo una distancia de 2.65 metros, se llega al vértice número 299; del vértice número 299 con rumbo N 24° 30' 19" E y recorriendo una distancia de 1.47 metros, se llega al vértice número 300; del vértice número 300 con rumbo N 13° 30' 24" E y recorriendo una distancia de 1.63 metros, se llega al vértice número 301; del vértice número 301 con rumbo N 03° 45' 08" W y recorriendo una distancia de 3.21 metros, se llega al vértice número 302; del vértice número 302 con rumbo N 19° 19' 56" W y recorriendo una distancia de 1.15 metros, se llega al vértice número 303; del vértice número 303 con rumbo N 55° 08' 37" E y recorriendo una distancia de 26.10 metros, se llega al vértice número 304; del vértice número 304 con rumbo N 51° 20' 15" E y recorriendo una distancia de 27.91 metros, se llega al vértice número 305; del vértice número 305 con rumbo S 58° 06' 20" E y recorriendo una distancia de 19.75 metros, se llega al vértice número 306; del vértice número 306 con rumbo S 65° 34' 28" E y recorriendo una distancia de 21.86 metros, se llega al vértice número 307; del vértice número 307 con rumbo S 74° 42' 29" E y recorriendo una distancia de 17.90 metros, se llega al vértice número 308; del vértice número 308 con rumbo S 52° 45' 20" E y recorriendo una distancia de 7.40 metros, se llega al vértice número 309; del vértice número 309 con rumbo S 74° 24' 20" E y recorriendo una distancia de 30.84 metros, se llega al vértice número 310; del vértice número 310 con rumbo S 58° 54' 02" E y recorriendo una distancia de 59.11 metros, se llega al vértice número 311; del vértice número 311 con rumbo S 33° 43' 08" W y recorriendo una distancia de 3.30 metros, se llega al vértice número 312; del vértice número 312 con rumbo S 44° 36' 08" W y recorriendo una distancia de 10.27 metros, se llega al vértice número 313; del vértice número 313 con rumbo S 60° 00' 06" E y recorriendo una distancia de 8.53 metros, se llega al vértice número 314; del vértice número 314 con rumbo N 36° 23' 30" E y recorriendo una distancia de 2.63 metros, se llega al vértice número 315; del vértice número 315 con rumbo N 29° 18' 51" E y recorriendo una distancia de 2.72 metros, se llega al vértice número 316; del vértice número 316 con rumbo N 35° 50' 20" E y recorriendo una distancia de 6.58 metros, se llega al vértice número 317; del vértice número 317 con rumbo N 23° 11' 09" E y recorriendo una distancia de 4.13 metros, se llega al vértice número 318; del vértice número 318 con rumbo N 14° 43' 04" E y recorriendo una distancia de 11.79 metros, se llega al vértice número 319; del vértice número 319 con rumbo N 03° 09' 41" W y recorriendo una distancia de 13.33 metros, se llega al vértice número 320; del vértice número 320 con rumbo N 17° 10' 27" E y recorriendo una distancia de 7.41 metros, se llega al vértice número 321; del vértice número 321 con rumbo N 27° 21' 03" E y recorriendo una distancia de 1.62 metros, se llega al vértice número 322; del vértice número 322 con rumbo S 62° 38' 58" E y recorriendo una distancia de 2.31 metros, se llega al vértice número 323; del vértice número 323 con rumbo N 33° 35' 30" E y recorriendo una distancia de 17.93 metros, se llega al vértice número 324; del vértice número 324 con rumbo N 42° 55' 06" E y recorriendo una distancia de 14.35 metros, se llega al vértice número 325; del vértice número 325 con rumbo N 50° 57' 01" E y recorriendo una distancia de 6.88 metros, se llega al vértice número 326; del vértice número 326 con rumbo N 87° 40' 33" E y recorriendo una distancia de 4.51 metros, se llega al vértice número 327; del vértice número 327 con rumbo S 77° 36' 30" E y recorriendo una distancia de 1.72 metros, se llega al vértice número 328; del vértice número 328 con rumbo S 66° 58' 12" E y recorriendo una distancia de 1.47 metros, se llega al vértice número 329; del vértice número 329 con rumbo S 51° 06' 13" E y recorriendo una distancia de 7.67 metros, se llega al vértice número 330; del vértice número 330 con rumbo N 70° 03' 00" E y recorriendo una distancia de 2.81 metros, se llega al vértice número 331; del vértice número 331 con rumbo N 38° 26' 10" E y recorriendo una distancia de 26.13 metros, se llega al vértice número 332; del vértice número 332 con rumbo N 48° 58' 09" E y recorriendo

una distancia de 14.55 metros, se llega al vértice número 333; del vértice número 333 con rumbo N 31° 58' 20" E y recorriendo una distancia de 18.29 metros, se llega al vértice número 334; del vértice número 334 con rumbo N 48° 31' 33" E y recorriendo una distancia de 8.24 metros, se llega al vértice número 335; del vértice número 335 con rumbo N 55° 16' 51" E y recorriendo una distancia de 10.72 metros, se llega al vértice número 336; del vértice número 336 con rumbo N 43° 31' 05" E y recorriendo una distancia de 13.79 metros, se llega al vértice número 337; del vértice número 337 con rumbo N 58° 04' 00" E y recorriendo una distancia de 6.90 metros, se llega al vértice número 338; del vértice número 338 con rumbo N 38° 27' 28" E y recorriendo una distancia de 5.84 metros, se llega al vértice número 339; del vértice número 339 con rumbo N 48° 06' 12" E y recorriendo una distancia de 13.11 metros, se llega al vértice número 340; del vértice número 340 con rumbo N 43° 03' 13" E y recorriendo una distancia de 5.84 metros, se llega al vértice número 341; del vértice número 341 con rumbo N 51° 34' 15" E y recorriendo una distancia de 1.94 metros, se llega al vértice número 342; del vértice número 342 con rumbo N 69° 39' 40" E y recorriendo una distancia de 0.89 metros, se llega al vértice número 343; del vértice número 343 con rumbo N 82° 50' 21" E y recorriendo una distancia de 12.28 metros, se llega al vértice número 344; del vértice número 344 con rumbo N 75° 00' 17" E y recorriendo una distancia de 15.52 metros, se llega al vértice número 345; del vértice número 345 con rumbo N 56° 23' 50" E y recorriendo una distancia de 9.09 metros, se llega al vértice número 346; del vértice número 346 con rumbo N 69° 59' 09" E y recorriendo una distancia de 3.78 metros, se llega al vértice número 347; del vértice número 347 con rumbo N 30° 03' 10" E y recorriendo una distancia de 11.14 metros, se llega al vértice número 348; del vértice número 348 con rumbo N 66° 40' 14" E y recorriendo una distancia de 5.80 metros, se llega al vértice número 349; del vértice número 349 con rumbo N 32° 36' 56" E y recorriendo una distancia de 14.85 metros, se llega al vértice número 350; del vértice número 350 con rumbo N 68° 54' 47" E y recorriendo una distancia de 12.08 metros, se llega al vértice número 351; del vértice número 351 con rumbo N 59° 50' 42" E y recorriendo una distancia de 12.69 metros, se llega al vértice número 352; del vértice número 352 con rumbo N 01° 49' 00" W y recorriendo una distancia de 8.41 metros, se llega al vértice número 353; del vértice número 353 con rumbo N 25° 40' 50" E y recorriendo una distancia de 3.76 metros, se llega al vértice número 354; del vértice número 354 con rumbo N 59° 46' 02" W y recorriendo una distancia de 1.75 metros, se llega al vértice número 355; del vértice número 355 con rumbo N 89° 36' 48" E y recorriendo una distancia de 7.25 metros, se llega al vértice número 356; del vértice número 356 con rumbo N 60° 41' 23" E y recorriendo una distancia de 8.20 metros, se llega al vértice número 357; del vértice número 357 con rumbo N 22° 24' 23" E y recorriendo una distancia de 9.32 metros, se llega al vértice número 358; del vértice número 358 con rumbo N 74° 46' 30" E y recorriendo una distancia de 0.74 metros, se llega al vértice número 359; del vértice número 359 con rumbo N 84° 28' 50" E y recorriendo una distancia de 5.49 metros, se llega al vértice número 360; del vértice número 360 con rumbo N 62° 11' 22" E y recorriendo una distancia de 5.47 metros, se llega al vértice número 361; del vértice número 361 con rumbo N 81° 46' 03" E y recorriendo una distancia de 10.43 metros, se llega al vértice número 362; del vértice número 362 con rumbo N 71° 01' 33" E y recorriendo una distancia de 28.70 metros, se llega al vértice número 363; del vértice número 363 con rumbo N 83° 54' 51" E y recorriendo una distancia de 17.39 metros, se llega al vértice número 364; del vértice número 364 con rumbo N 15° 54' 59" E y recorriendo una distancia de 2.17 metros, se llega al vértice número 365; del vértice número 365 con rumbo N 79° 47' 41" E y recorriendo una distancia de 7.16 metros, se llega al vértice número 366; del vértice número 366 con rumbo N 25° 51' 59" E y recorriendo una distancia de 2.12 metros, se llega al vértice número 367; del vértice número 367 con rumbo N 59° 14' 41" E y recorriendo una distancia de 15.48 metros, se llega al vértice número 368; del vértice número 368 con rumbo N 50° 24' 53" E y recorriendo una distancia de 5.19 metros, se llega al vértice número 369; del vértice número 369 con rumbo N 72° 19' 43" E y recorriendo una distancia de 24.20 metros, se llega al vértice número 370; del vértice número 370 con rumbo N 62° 28' 52" E y recorriendo una distancia de 13.15 metros, se llega al vértice número 371; del vértice número 371 con rumbo N 69° 51' 13" E y recorriendo una distancia de 11.95 metros, se llega al vértice número 372; del vértice número 372 con rumbo N 34° 03' 45" E y recorriendo una distancia de 13.13 metros, se llega al vértice número 373; del vértice número 373 con rumbo N 17° 25' 49" W y recorriendo una distancia de 1.57 metros, se llega al vértice número 374; del vértice número 374 con rumbo N 67° 48' 59" E y recorriendo una distancia de 1.92 metros, se llega al vértice número 375; del vértice número 375 con rumbo N 37° 36' 06" E y recorriendo una distancia de 7.93 metros, se llega al vértice número 376; del vértice número 376 con rumbo N 89° 28' 08" E y recorriendo una distancia de 10.13 metros, se llega al vértice número 377; del vértice número 377 con rumbo S 74° 32' 15" E y recorriendo una distancia de 8.84 metros, se llega al vértice número 378; del vértice número 378 con rumbo N 76° 16' 32" E y recorriendo una distancia de 8.37 metros, se llega al vértice número 379; del vértice número 379 con rumbo N 64° 28' 45" E y recorriendo una distancia de 5.56 metros, se llega al vértice número 380; del vértice número 380 con rumbo N 68° 32' 58" W y recorriendo una distancia de 3.48 metros, se llega al vértice número 381; del vértice número 381 con rumbo N 10° 12' 30" W y recorriendo una distancia de 17.98 metros, se llega al vértice número 382, del vértice número

382 con rumbo N 35° 42' 06" W y recorriendo una distancia de 8.60 metros, se llega al vértice número 383; del vértice número 383 con rumbo N 62° 13' 39" E y recorriendo una distancia de 11.49 metros, se llega al vértice número 384; del vértice número 384 con rumbo S 51° 55' 11" E y recorriendo una distancia de 1.00 metros, se llega al vértice número 385; del vértice número 385 con rumbo N 63° 37' 26" E y recorriendo una distancia de 46.88 metros, se llega al vértice número 386; del vértice número 386 con rumbo N 58° 18' 44" E y recorriendo una distancia de 71.43 metros, se llega al vértice número 387; del vértice número 387 con rumbo S 25° 19' 14" E y recorriendo una distancia de 27.89 metros, se llega al vértice número 388; del vértice número 388 con rumbo N 68° 35' 48" E y recorriendo una distancia de 173.55 metros, se llega al vértice número 389; del vértice número 389 con rumbo N 70° 57' 14" E y recorriendo una distancia de 50.31 metros, se llega al vértice número 390; del vértice número 390 con rumbo N 71° 21' 50" E y recorriendo una distancia de 62.99 metros, se llega al vértice número 391; del vértice número 391 con rumbo N 63° 28' 35" E y recorriendo una distancia de 29.72 metros, se llega al vértice número 392; del vértice número 392 con rumbo N 62° 52' 47" E y recorriendo una distancia de 44.40 metros, se llega al vértice número 393; del vértice número 393 con rumbo N 68° 51' 10" E y recorriendo una distancia de 27.80 metros, se llega al vértice número 394; del vértice número 394 con rumbo S 28° 31' 04" E y recorriendo una distancia de 3.95 metros, se llega al vértice número 395; del vértice número 395 con rumbo N 67° 17' 07" E y recorriendo una distancia de 18.39 metros, se llega al vértice número 396; del vértice número 396 con rumbo S 88° 31' 23" E y recorriendo una distancia de 27.18 metros, se llega al vértice número 397; del vértice número 397 con rumbo N 71° 06' 23" E y recorriendo una distancia de 47.24 metros, se llega al vértice número 398; del vértice número 398 con rumbo N 34° 53' 32" E y recorriendo una distancia de 27.29 metros, se llega al vértice número 399; del vértice número 399 con rumbo N 80° 14' 20" E y recorriendo una distancia de 22.46 metros, se llega al vértice número 400; del vértice número 400 con rumbo N 85° 18' 10" E y recorriendo una distancia de 19.77 metros, se llega al vértice número 401; del vértice número 401 con rumbo N 76° 21' 19" E y recorriendo una distancia de 20.50 metros, se llega al vértice número 402; del vértice número 402 con rumbo N 41° 03' 51" E y recorriendo una distancia de 17.45 metros, se llega al vértice número 403; del vértice número 403 con rumbo N 76° 00' 12" E y recorriendo una distancia de 35.32 metros, se llega al vértice número 404; del vértice número 404 con rumbo N 79° 47' 59" E y recorriendo una distancia de 28.31 metros, se llega al vértice número 405; del vértice número 405 con rumbo N 67° 04' 22" E y recorriendo una distancia de 45.19 metros, se llega al vértice número 406; del vértice número 406 con rumbo N 52° 34' 25" E y recorriendo una distancia de 41.09 metros, se llega al vértice número 407; del vértice número 407 con rumbo N 53° 01' 36" E y recorriendo una distancia de 50.74 metros, se llega al vértice número 408; del vértice número 408 con rumbo N 57° 14' 32" E y recorriendo una distancia de 1.52 metros, se llega al vértice número 409; del vértice número 409 con rumbo N 72° 44' 07" E y recorriendo una distancia de 5.12 metros, se llega al vértice número 410; del vértice número 410 con rumbo N 49° 40' 12" E y recorriendo una distancia de 6.96 metros, se llega al vértice número 411; del vértice número 411 con rumbo N 02° 55' 33" W y recorriendo una distancia de 6.18 metros, se llega al vértice número 412; del vértice número 412 con rumbo N 34° 05' 56" E y recorriendo una distancia de 2.37 metros, se llega al vértice número 413; del vértice número 413 con rumbo N 68° 44' 50" E y recorriendo una distancia de 5.39 metros, se llega al vértice número 414; del vértice número 414 con rumbo N 34° 11' 06" E y recorriendo una distancia de 17.09 metros, se llega al vértice número 415; del vértice número 415 con rumbo N 59° 32' 24" E y recorriendo una distancia de 29.13 metros, se llega al vértice número 416; del vértice número 416 con rumbo N 88° 05' 04" E y recorriendo una distancia de 19.78 metros, se llega al vértice número 417; del vértice número 417 con rumbo N 74° 59' 54" E y recorriendo una distancia de 14.26 metros, se llega al vértice número 418; del vértice número 418 con rumbo N 69° 49' 03" E y recorriendo una distancia de 19.69 metros, se llega al vértice número 419; del vértice número 419 con rumbo N 80° 03' 56" E y recorriendo una distancia de 15.26 metros, se cierra el polígono en el vértice número 1 de la poligonal envolvente.

POLÍGONO 2. Con una superficie de 17, 705.166 metros cuadrados: Partiendo del vértice número 1 con rumbo S 47° 46' 17" E y recorriendo una distancia de 9.20 metros, se llega al vértice número 2; del vértice número 2 con rumbo S 75° 39' 27" E y recorriendo una distancia de 23.72 metros, se llega al vértice número 3; del vértice número 3 con rumbo S 82° 50' 47" E y recorriendo una distancia de 21.67 metros, se llega al vértice número 4; del vértice número 4 con rumbo N 88° 34' 42" E y recorriendo una distancia de 21.00 metros, se llega al vértice número 5; del vértice número 5 con rumbo S 86° 20' 20" E y recorriendo una distancia de 22.36 metros, se llega al vértice número 6; del vértice número 6 con rumbo S 15° 14' 26" W y recorriendo una distancia de 13.08 metros, se llega al vértice número 7; del vértice número 7 con rumbo S 66° 02' 15" E y recorriendo una distancia de 15.55 metros, se llega al vértice número 8; del vértice número 8 con rumbo S 69° 35' 59" E y recorriendo una distancia de 15.68 metros, se llega al vértice número 9; del vértice número 9 con rumbo S 82° 41'

04" E y recorriendo una distancia de 18.12 metros, se llega al vértice número 10; del vértice número 10 con rumbo S 87° 13' 15" E y recorriendo una distancia de 12.52 metros, se llega al vértice número 11; del vértice número 11 con rumbo N 59° 27' 09" E y recorriendo una distancia de 8.60 metros, se llega al vértice número 12; del vértice número 12 con rumbo S 84° 57' 27" E y recorriendo una distancia de 8.29 metros, se llega al vértice número 13; del vértice número 13 con rumbo N 81° 30' 05" E y recorriendo una distancia de 10.68 metros, se llega al vértice número 14; del vértice número 14 con rumbo S 87° 35' 20" E y recorriendo una distancia de 11.55 metros, se llega al vértice número 15; del vértice número 15 con rumbo S 82° 44' 25" E y recorriendo una distancia de 19.22 metros, se llega al vértice número 16; del vértice número 16 con rumbo S 74° 37' 25" E y recorriendo una distancia de 10.08 metros, se llega al vértice número 17; del vértice número 17 con rumbo S 74° 45' 47" E y recorriendo una distancia de 9.32 metros, se llega al vértice número 18; del vértice número 18 con rumbo S 06° 49' 29" E y recorriendo una distancia de 8.35 metros, se llega al vértice número 19; del vértice número 19 con rumbo S 23° 26' 01" E y recorriendo una distancia de 23.58 metros, se llega al vértice número 20; del vértice número 20 con rumbo S 68° 58' 54" E y recorriendo una distancia de 23.94 metros, se llega al vértice número 21; del vértice número 21 con rumbo S 40° 21' 04" E y recorriendo una distancia de 17.84 metros, se llega al vértice número 22; del vértice número 22 con rumbo S 32° 44' 22" E y recorriendo una distancia de 9.75 metros, se llega al vértice número 23; del vértice número 23 con rumbo S 78° 31' 39" W y recorriendo una distancia de 13.87 metros, se llega al vértice número 24; del vértice número 24 con rumbo S 85° 36' 05" W y recorriendo una distancia de 22.17 metros, se llega al vértice número 25; del vértice número 25 con rumbo S 79° 40' 03" W y recorriendo una distancia de 30.05 metros, se llega al vértice número 26; del vértice número 26 con rumbo N 80° 54' 35" W y recorriendo una distancia de 24.60 metros, se llega al vértice número 27; del vértice número 27 con rumbo N 88° 39' 08" W y recorriendo una distancia de 20.65 metros, se llega al vértice número 28; del vértice número 28 con rumbo N 77° 07' 06" W y recorriendo una distancia de 13.28 metros, se llega al vértice número 29; del vértice número 29 con rumbo N 82° 05' 50" W y recorriendo una distancia de 26.16 metros, se llega al vértice número 30; del vértice número 30 con rumbo N 84° 02' 08" W y recorriendo una distancia de 16.36 metros, se llega al vértice número 31; del vértice número 31 con rumbo N 74° 03' 17" W y recorriendo una distancia de 12.38 metros, se llega al vértice número 32; del vértice número 32 con rumbo N 73° 51' 20" W y recorriendo una distancia de 9.61 metros, se llega al vértice número 33; del vértice número 33 con rumbo N 70° 20' 46" W y recorriendo una distancia de 10.83 metros, se llega al vértice número 34; del vértice número 34 con rumbo N 76° 22' 23" W y recorriendo una distancia de 8.25 metros, se llega al vértice número 35; del vértice número 35 con rumbo N 63° 58' 13" W y recorriendo una distancia de 11.62 metros, se llega al vértice número 36; del vértice número 36 con rumbo N 72° 48' 05" W y recorriendo una distancia de 10.68 metros, se llega al vértice número 37; del vértice número 37 con rumbo N 64° 46' 02" W y recorriendo una distancia de 23.36 metros, se llega al vértice número 38; del vértice número 38 con rumbo N 54° 15' 31" W y recorriendo una distancia de 22.53 metros, se llega al vértice número 39; del vértice número 39 con rumbo N 36° 41' 23" W y recorriendo una distancia de 11.59 metros, se llega al vértice número 40; del vértice número 40 con rumbo N 43° 53' 54" W y recorriendo una distancia de 8.93 metros, se llega al vértice número 41; del vértice número 41 con rumbo N 66° 17' 50" W y recorriendo una distancia de 10.88 metros, se llega al vértice número 42; del vértice número 42 con rumbo N 51° 20' 25" W y recorriendo una distancia de 13.22 metros, se llega al vértice número 43; del vértice número 43 con rumbo N 16° 23' 22" W y recorriendo una distancia de 6.46 metros, se llega al vértice número 44; del vértice número 44 con rumbo N 24° 48' 34" W y recorriendo una distancia de 14.18 metros, se llega al vértice número 45; del vértice número 45 con rumbo N 66° 58' 44" E y recorriendo una distancia de 32.89 metros, se cierra el polígono en el vértice número 1 de la poligonal envolvente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho que toda persona tiene a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los elementos naturales de la "Barranca Del Moral", en los ámbitos social, económico, cultural y ambiental, a través de la implementación de un Programa de Manejo, establecido por las autoridades Delegacionales en Álvaro Obregón y la Secretaría del Medio Ambiente, con la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO TERCERO.- La "Barranca Del Moral" está conformada por la suma de dos polígonos y se encuentra localizada dentro de los límites de la Delegación Álvaro Obregón. Las coordenadas extremas UTM, proyección WGS84 de esta Barranca son:

RUMBO	X	Y
NORTE	474537.69	2138177.87
SUR	473140.27	2137303.37

ARTÍCULO CUARTO.- La “Barranca Del Moral” es parte importante del ciclo hidrológico, ya que su vegetación promueve la captación de agua pluvial misma que es conducida a su cauce, filtrándola al subsuelo, contribuyendo significativamente en la regulación de los niveles del manto freático, además de minimizar las partículas contaminantes en el aire, provee de refugio a la fauna silvestre de la región, por sus características naturales funciona como corredor biológico para la dispersión de especies; por lo tanto, es un elemento clave en la conservación de especies vulnerables como la Culebra sorda mexicana (*Pituophis deppei*), el Tlaconete leproso (*Pseudoeurycea leprosa*) endémicas de México, y el Chipe de Potosí (*Oporornis tolmiei*), especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 bajo el status de Amenazadas (A), así como ocho especies bajo el status de Sujeta a protección especial (Pr), dos de flora, el Cedro blanco (*Cupressus lusitanica*) y la Dalia (*Dahlia scapigera*), esta última también endémica de México, y seis de fauna, el Gavilán de Cooper (*Accipiter cooperii*), el Gavilán pecho rufo (*Accipiter striatus*), la Aguillilla pecho rojo (*Buteo lineatus*), el Mirlo acuático norteamericano (*Cinclus mexicanus*), el Mirlo pinto (*Ridgwayia pinicola*) y la Salamandra pie blanco común (*Chiropetrotriton chiropetrotrus*), las dos últimas también endémicas; esto refleja que en la “Barranca Del Moral” se conservan las condiciones propicias para el desarrollo y mantenimiento de la fauna y flora silvestre en el Distrito Federal, así como los servicios ecológicos y psicosociales necesarios para ofrecer una mejor calidad de vida a los habitantes de la Ciudad, lo cual deberá considerarse en la toma de decisiones que se realicen en lo referente a su protección y recuperación, así como su preservación.

ARTÍCULO QUINTO.- Para efectos del presente Decreto, los bienes inmuebles o predios a que se refiere el polígono de actuación del Artículo Primero, así como la infraestructura urbana, equipamiento urbano y sus accesorios, se asignan a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para su administración, funcionamiento, uso, goce y aprovechamiento, salvo los considerados como bienes nacionales o de competencia exclusiva de la Federación, así como los que sean de propiedad particular de las personas con derechos legítimos, reconocidos o acreditados legalmente.

ARTÍCULO SEXTO.- En el Área de Valor Ambiental, bajo el nombre de “Barranca Del Moral”, están prohibidos los siguientes usos de suelo:

1. Vivienda (habitacional, no habitacional y mixto);
2. Industria;
3. Comercio; y
4. Los demás que estén expresamente prohibidos en el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca Del Moral”.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los recursos naturales del Área de Valor Ambiental “Barranca Del Moral” estarán sujetos a acciones y actividades de protección, preservación, forestación, reforestación, prevención, control, rescate, conservación, restauración, rehabilitación, investigación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable y controlado de los recursos naturales, de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás aplicables en la materia.

El Programa de Manejo respectivo establecerá las líneas de acción, criterios, regulaciones, lineamientos y modalidades que se deberán tomar en cuenta para la realización de las acciones del manejo sustentable de los recursos naturales del área.

ARTÍCULO OCTAVO.- En el Área de Valor Ambiental “Barranca Del Moral” sólo podrán realizarse obras de infraestructura, servicios y actividades que mejor preserven las condiciones ambientales, mismas que deberán desarrollarse conforme a la zonificación y directrices específicas que el Programa de Manejo establezca y siguiendo los supuestos de los artículos 90 BIS 6, 93 BIS 1 y 93 Bis 2 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

También se podrán realizar actividades de investigación, educación ambiental, restauración ecológica, prevención, aprovechamiento sustentable y controlado, conservación, protección, rehabilitación y administración, en las zonas identificadas de acuerdo con el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental, las cuales deberán enmarcarse en los respectivos contratos o convenios signados entre la Secretaría del Medio Ambiente, empresas, instituciones académicas o de investigación y Organismos No Gubernamentales interesados.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, tendrá a su cargo la administración, funcionamiento y manejo del Área de Valor Ambiental, bajo la categoría de Barranca, denominada “Barranca Del Moral”, a fin de lograr la conservación, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del área.

Corresponderá a la Dirección General de Bosque Urbanos y Educación Ambiental la elaboración y revisión del cumplimiento del Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental “Barranca Del Moral”, así como coordinar los trabajos con otras Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y demás involucrados en el cumplimiento del presente Decreto y del Programa de Manejo respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal podrá celebrar convenios administrativos con la Delegación Álvaro Obregón, a fin de que ésta se haga cargo de la administración y manejo del área, así como con Organizaciones No Gubernamentales, instancias del Gobierno Federal, del Gobierno Local y del Sector Privado, para el cumplimiento de los objetivos del Área de Valor Ambiental, y su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La autoridad competente fijará los mecanismos para la gestión de recursos financieros que permitan recaudar, recibir y administrar ingresos bajo los conceptos de uso, goce y aprovechamiento temporal, con la finalidad de aplicarlos a la prevención, conservación, restauración y desarrollo de la “Barranca Del Moral”, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en la materia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Secretaría del Medio Ambiente formulará y elaborará, bajo criterios de desarrollo y aprovechamiento sustentable, el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental del Distrito Federal en su categoría de Barranca, la denominada “Barranca Del Moral”, con la participación y supervisión de la Delegación Álvaro Obregón, estableciendo la descripción y diagnóstico de las características físicas, biológicas, culturales, sociales y económicas, los objetivos del área, la zonificación, las regulaciones, limitaciones y modalidades de usos de suelo, del manejo sustentable de recursos naturales y de la realización de actividades en las distintas zonas, así como las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo para la conservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales y servicios ambientales, así como para la investigación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable del área y sus recursos, conforme al presente Decreto, la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, haciendo énfasis en las medidas necesarias para el manejo, administración, funcionamiento, prevención, restauración y conservación de la biodiversidad de la zona.

En este sentido, los fines del Programa de Manejo serán:

1. Favorecer la conservación y restauración ecológica de la “Barranca Del Moral”, para que se constituya como un espacio que conserve sus servicios ambientales, en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal y en particular de la población de la Delegación Álvaro Obregón y sus alrededores.
2. Establecer acciones de manejo orientadas al mejoramiento y restablecimiento del área verde, natural o inducida y en especial de zonas arboladas.
3. Promover actividades que contribuyan a la calidad ambiental de la región, para el mejoramiento del micro y macroclima, el control de la erosión, así como la disminución de partículas contaminantes y ruido.
4. Fomentar acciones tendientes al incremento de la diversidad de especies arbóreas, que permitan mejorar las áreas verdes del Área de Valor Ambiental, y con ello la conservación de las condiciones edafoclimáticas, hidrológicas, así como estéticas y confortables, en contraposición de la urbanización.
5. Rehabilitar y redefinir las funciones específicas y los usos de suelo potenciales dentro de la “Barranca Del Moral”, para su aprovechamiento sustentable.

6. Inducir los elementos naturales en la zona, necesarios para el posible establecimiento de flora nativa y fauna silvestre o fauna urbana, de acuerdo a las características originales del hábitat.
7. Promover e incentivar la participación organizada de la población de la zona, en las labores de prevención, restauración, conservación y mantenimiento; aprovechamiento y desarrollo sustentable.
8. Implementar proyectos y/o alternativas tendientes al mantenimiento y administración sustentable de las áreas verdes de la "Barranca Del Moral".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En el Área de Valor Ambiental "Barranca Del Moral" a que se refiere el presente Decreto, queda estrictamente prohibido:

1. La construcción de cualquier tipo de edificación, construcción o obra dentro de la poligonal del Área de Valor Ambiental, que no está definida por el Programa de Manejo, y no esté dirigida a proteger, conservar y/o potenciar los servicios ambientales que el área está proporcionando.
2. Las actividades de reforestación, que utilicen especies no aprobadas por el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental, y por la Dirección General de Bosque Urbanos y Educación Ambiental.
3. El establecimiento de cualquier asentamiento irregular.
4. La realización de actividades que afecten los ecosistemas del Área de acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Ambientales para el Distrito Federal, el Decreto de Declaratoria del Área, su Programa de Manejo o la Evaluación de Impacto Ambiental respectiva.
5. La realización de actividades riesgosas.
6. Las emisiones contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, así como el depósito o disposición de residuos de cualquier tipo y el uso de los equipos anticontaminantes sin la autorización correspondiente.
7. La extracción de suelo o materiales del subsuelo con fines distintos a los estrictamente científicos.
8. La interrupción o afectación del sistema hidrológico de la zona.
9. La realización de actividades cinegéticas o de explotación ilícitas de especies de fauna y flora silvestres.
10. Las demás actividades previstas en la Ley Ambiental del Distrito Federal, su Reglamento y en las disposiciones jurídicas aplicables.

En el caso de daño causado en el Área de Valor Ambiental, el responsable queda obligado a la reparación correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones procedentes, salvo aquellos casos en los que el daño se realice por actos tendientes a salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, "Barranca Del Moral", deberá publicarse dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO.- En tanto se expide el Programa de Manejo correspondiente, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal emitirá mediante acuerdo administrativo las normas y criterios que deberán observarse para la realización de cualquier actividad dentro del Área de Valor Ambiental objeto del presente Decreto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA CATEGORÍA DE BARRANCA, A LA DENOMINADA “BARRANCA GUADALUPE”

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4, 44, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 8º fracción II, 11, 12 fracciones I, IV, V, VI, X y XV, 67 fracciones II y III, 90, y 137 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 6º, 7º, 10 fracción V, 11, 12, 14, 15 fracciones I, II y IV, 16 fracciones II y IV, 23 fracciones XX, XXII y XXXI, 24 fracciones I, II y XX, y 26 fracciones I, III, IX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 penúltimo párrafo de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1 fracciones III y IV, 2 fracciones V y XI, 3 fracciones II y III, 4, 5, 6 fracciones I, II y III, 8 fracciones IX y XII, 9 fracciones I, IV, XIV, XIV Bis, XVII, XVIII, XIX, XXVII, XLIX y LII, 10 fracciones I y VIII, 13 fracción II, 14, 18 fracciones I y V, 19 fracciones I, II, III, IV y XIV, 20, 22 fracción II, 24, 27 Bis fracción IV, 35 fracción II, 46 fracción III, 52, 69 fracción IV, 85, 86, 90 Bis fracción II, 90 Bis 3 a 90 Bis 6, 92 Bis 5, 93 Bis al 98, y 100 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 2 fracción I, 3 fracción XXXIV, 7 fracción XXX, 50 fracción II, y 51 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 2, 6 fracciones I, II y IV, 7 fracción IX, 22 fracciones I, inciso a) y II de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; y 2º fracción I, incisos E) y F), 4º fracción I, 8º fracción IV, 10 fracción I, y 13 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y

CONSIDERANDO

Que en diversos instrumentos jurídicos a nivel internacional se establece el “principio de precaución”, como uno de los principios fundamentales en materia de protección, preservación y conservación de los recursos naturales;

Que es una preocupación a nivel mundial el “prevenir y atacar en su fuente las causas de reducción o pérdida de la diversidad biológica”, así como “conservar, preservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica en beneficio de las generaciones presentes y futuras”;

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, define como “conservación in situ”, la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas;

Que de acuerdo con el Protocolo de Montreal, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es una preocupación en la comunidad internacional tomar medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero, a través de la promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal;

Que de acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar;